Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0094

USHUAIA, **12 de mayo de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-29080-2023 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos, para la elaboración de ochenta (80) tortas, en el marco del "Día Nacional de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera", destinadas a los Establecimientos Educativos de Nivel Inicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a orden 13 obra la Disposición D.G.A.F. N° 107/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 39/23 - RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 10783/2023 obrante a orden 50, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 39/23 - RAF 521, los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 6, y N° 9 a la firma "CARLINI JEREMIAS", C.U.I.T. N° 20-33083445-6, por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 718.340,00); el renglón N° 5, a la firma "FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC", C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 168.00,00); y el renglón N° 8 a la firma "OLLER SERGIO DARIO", C.U.I.T. N° 20-22888498-8, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 447.000,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial. Asimismo, recomendó declarar fracasado el renglón N° 7, en virtud a que no se ajusta a lo requerido.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 39/23 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/2023; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/23 y N° 361/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 39/23 - RAF 521 referente a la adquisición de insumos, para la elaboración de ochenta (80) tortas, en el marco del "Día Nacional de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera", destinadas a los Establecimientos Educativos de Nivel Inicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 6, y N° 9 a la firma "CARLINI JEREMIAS", C.U.I.T. N° 20-33083445-6, por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 718.340,00); el renglón N° 5 a la firma "FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC", C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 168.00,00); y el renglón N° 8, a la firma "OLLER SERGIO DARIO", C.U.I.T. N° 20-22888498-8, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

…///2.-
($ 447.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Declarar Fracasado el renglón N° 7 de la Contratación Directa N° 39/23 - RAF 521. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7012UG - U.G.C. UC7003, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
F.L.
F.I.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **0094** /2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.05.12 15:09:53 -03'00'